



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R- 406

(28 ABR 2016)

2-90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 008 de 2016.

LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 332 del 07 de abril del año en curso, la apertura del procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar contrato de "Suministro del servicio de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal ocupante, en las sedes de Popayán, Santander de Quilichao, Timbio y la Unidad de Salud, de la Universidad del Cauca, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 008 de 2016.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 08 de abril de 2016 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 11 de abril de 2016, hasta las 10 a.m., al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso de la Ciudad de Popayán; presentándose observaciones dentro del termino legal, las cuales fueron respondidas el día 15 de abril de 2016.
3. Al proceso de la convocatoria pública concurrió y presentó propuesta la firma LAOS SEGURIDAD LTDA.
4. El 21 de abril de 2016 se efectuó el cierre y la apertura de la propuesta, Una vez realizada públicamente la evaluación jurídica, técnica y financiera se estableció que la oferta presentada por la firma LAOS SEGURIDAD LTDA, reúne las condiciones de habilitación establecidas por el pliego, con lo cual la Junta de Licitaciones y Contratos aprueba los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta e inicia el proceso de evaluación, que arroja el siguiente resultado:

ENTIDAD	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA RELACIONADA	CAPACITACION A CELADORES INSTITUCIONALES Y DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA	COORDINADOR OPERATIVO	SEDE O SUCURSAL	CAPACITACION EN EL SECTOR EDUCATIVO	TOTAL
LAOS SEGURIDAD LTDA	15 Puntos	20 Puntos	7 Puntos	0 Puntos	20 PUNTOS	13 PUNTOS	75 PUNTOS

5- Atendiendo lo dispuesto por el pliego de condiciones en el numeral 6.5, que habla del puntaje mínimo de adjudicación y dado que la oferta calificada cumple la condición indicada en el pliego, la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato a la persona jurídica antes señalada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 332 del 7 de abril de 2016 a la firma **LAOS SEGURIDAD LTDA.**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 08 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ**, Representante Legal de la firma **LAOS SEGURIDAD LTDA.**, quien podrá ser notificado en la calle 9 N 1N -34 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8353388, correo electrónico: laos.directorpopayan@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán a los: 28 ABR 2016

JUAN DIEGO CATRILLÓN ORREGO
Rector

DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR PODER

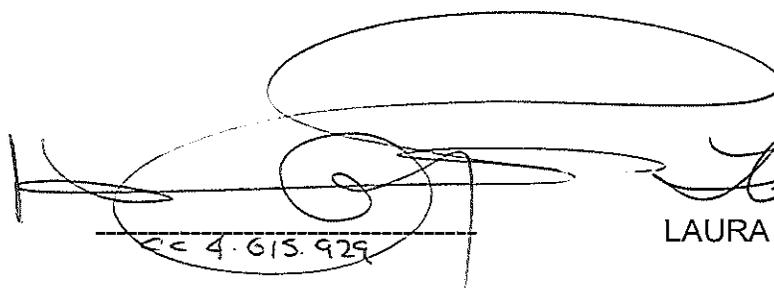
POPAYAN 28 DE ABRIL DE 2016.

En la fecha del 28 de abril de 2016, notifiqué al señor **HENRY ALBERTO VILLAREAL GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°4.615.929 de Popayán, en virtud al poder otorgado por el señor **ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ**, representante legal de la firma **LAOS SEGURIDAD LTDA**, del contenido de la Resolución Rectoral **R- 406** del 28 de abril de 2016, por medio del cual se adjudica el proceso contractual N°008 de 2016, cuyo objeto es el suministro del servicio de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal ocupante, en las sedes de Popayán, Santander de Quilichao, Timbio y la Unidad de Salud, de la Universidad del Cauca, se le advierte que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR



2016 4. 615. 929

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General.

Popayán, Abril 21 de 2016

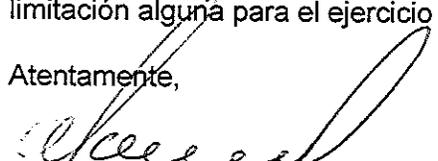
SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CIUDAD

REFERENCIA: Poder Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No 08 de 2016

ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en Neiva, obrando en mi calidad de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto de la sociedad LAOS SEGURIDAD LTDA., NIT. 839.000.088-1, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Neiva, según consta en el certificado de existencia y representación legal, respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Señores HENRY ALBERTO VILLAREAL GOMEZ, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y FRANCISCO JAVIER CORAL ASAIN, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre y representación de la sociedad descrita anteriormente, representen hasta su terminación el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No 08 de 2016.

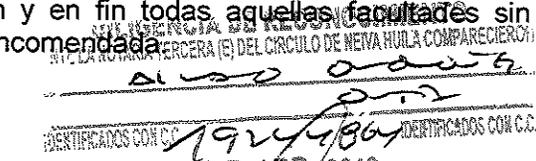
Otorgo a mis apoderados las facultades especiales y generales que a continuación se describen: participar en todas las audiencias que se surtan durante el proceso, solicitar aclaraciones, presentar observaciones al informe de evaluación, suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios en caso de resultar favorecidos en el presente proceso, notificarse de todos los actos administrativos relacionados con el presente proceso incluida la Resolución de adjudicación y en fin todas aquellas facultades sin limitación alguna para el ejercicio de la gestión encomendada.

Atentamente,


ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
C.C. 19.244.864 de Bogotá
GERENTE GENERAL
LAOS SEGURIDAD LTDA - NIT: 839.000.088-1
CALLE 7A NO. 30A-61 PRADO ALTO
PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 NEIVA
www.Laosseguridad.Com

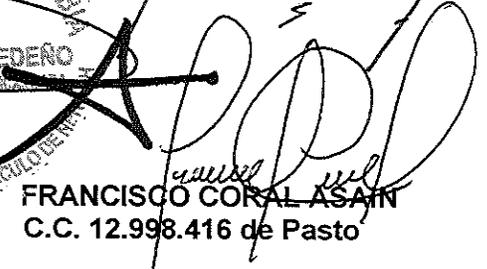
Acepto,


HENRY ALBERTO VILLAREAL GOMEZ
C.C. 4.615.929


IDENTIFICADOS CON C.C. 19244864 IDENTIFICADOS CON C.C.
25 ABR 2016
EXPEDIDAS RESPECTIVAMENTE EN Bogotá

DECLARAN QUE LAS FIRMAS PUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SÚAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.
LUZ SUAZA CEDENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
LUZ SUAZA CEDENO
NOTARIA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE NEIVA


FRANCISCO CORAL ASAIN
C.C. 12.998.416 de Pasto